

Fecha de Actualización	Dependencia
14/05/21 12:31 PM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

## DETALLE DE TRÁMITE

### NOMBRE DEL TRÁMITE

CAMBIO DE MOTOR (EN UNIDAD AUTORIZADA)

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Consiste en actualizar en la base de datos el número de motor de las unidades autorizadas.

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad, Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física, indicando los números de los motores (de alta y de baja);
  - 2.- Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) del socio, si es una unión; del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física;
  - 3.- Factura del motor de alta a nombre del prestador de servicio;
  - 4.- Factura o carta factura con copia de la factura sin valor de la unidad de alta a nombre del prestador de servicio. Si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias, si las hubiera. En caso de presentar factura con endoso, se deberá anexar copia de identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) del último endosante;
  - 5.- Factura del motor de la unidad a nombre del prestador de servicio, en caso de haber realizado cambio del mismo anteriormente;
  - 6.- Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros y del seguro de viajero, con vigencia de un año, a partir del ingreso del trámite en la ventanilla única, especificando el número de personas u ocupantes y factura electrónica correspondiente al pago de la póliza;
  - 7.- Tarjeta de circulación vigente o constancia de no infracción emitida por la Secretaría de Movilidad y PEC;
  - 8.- Recibo de pago de prórroga; y
  - 9.- Original y copia al carbón de la boleta de inspección vehicular.
- Observación:
- Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legibles con excepción del oficio de solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias;
  - Carta poder simple, cuando el trámite lo realice persona distinta al prestador de servicio autorizado, si es persona física y poder notarial del representante legal si es persona jurídica colectiva;
  - Todo trámite en el que se requiera la presentación de la tarjeta de circulación de la unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite;
  - El cumplir con la inspección vehicular no es determinante para la autorización del trámite; y
  - La recepción del trámite no representa la autorización.

### ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- 1.- Solicitar vía telefónica a la Secretaría de Movilidad, en la Dirección de Atención Ciudadana cita para la inspección vehicular correspondiente, en horario de 8:00 AM -14:30 PM), en caso de que el trámite lo requiera;
- 2.- Si el ciudadano obtiene satisfactoriamente la inspección vehicular, solicitará cita para ingresar su trámite en la ventanilla única de la Secretaría de Movilidad, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la cédula de trámite correspondiente;
- 3.- Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en el horario citado en la documentación correspondiente;
- 4.- Registrarse en el módulo de recepción de la Secretaría de Movilidad;
- 5.-Presentar el trámite en "ventanilla 1" donde se asignará turno de atención;
- 6.- De acuerdo al turno, se integrará el expediente en ventanilla; y
- 7.- Si el expediente cumple con todos los requisitos se ingresara a su proceso correspondiente, asignando al usuario acuse de recibido, de lo contrario se le otorgará una hoja con las observaciones correspondientes para su integración.

### ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Costo del trámite en UMA: 20 UMA (VALOR DE LA UMA :\$89.62)  
Costo del trámite den M.N. \$1,792.40  
En las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanza, ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.

### ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Secretaría de Movilidad  
Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja)  
Circuito interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306, Torre Carrizal,  
Col. Carrizal, C.P. 86108;  
Villahermosa, Centro, Tabasco.  
Lunes a Viernes

08:00 a 15:00 Hrs.

#### **TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN**

60 días hábiles, a partir de la recepción de los documentos.  
Autorización para cambio de Motor.

#### **¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**

- . Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión.
- . Representante legal de la persona jurídica colectiva; y
- . Prestador de servicio, si es persona física.

#### **RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Lic. Gerardo Antonio Meléndez López  
Director de Transporte  
Teléfono: 3-50-39-99 Ext. 45700 y 45350

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco Art. 1,4 y 13 fracciones I, XXVIII y XLVI.  
Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Tabasco Art. 20 y 29.